

Términos de Referencia
Contratación editor bilingüe para producción de material de mercadeo

1. Objetivo general del proceso de selección

Firmar un contrato de prestación de servicios con una (1) persona natural para la coordinación editorial y de producción del material de mercadeo de Invest in Bogota.

2. Antecedentes

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest in Bogota es la agencia de promoción de Bogotá y su región, tiene como propósito atraer inversión extranjera directa a Bogotá y su región, posicionarla internacionalmente y contribuir al desarrollo económico, diversificando la base productiva con actividades de valor agregado que generen nuevas oportunidades de empleo, propicien la transferencia de conocimiento y tecnología y faciliten la creación de vínculo entre el empresario local y los inversionistas.

En el 2006, año de constitución de Invest in Bogota, se contrataron estudios sectoriales encaminados a seleccionar una “lista larga” de sectores para la labor de promoción proactiva de inversión. Con el paso de los años, la dinámica y tendencia mundial de la inversión extranjera, las fortalezas y valores de Bogotá, el conocimiento y especialización sectorial de la Corporación han permitido priorizar los sectores de promoción proactiva perfeccionando las propuestas de valor y focalizando la promoción hacia sectores y/o nichos específicos que generan empleo y contribuyen a la mejora de la competitividad y la transformación productiva de la ciudad.

Para promover inversión extranjera directa para Bogotá, Invest in Bogota desarrolla estrategias de promoción proactiva en mercados prioritarios identificando y contactando empresas en sectores de alto valor agregado tales como sectores: servicios de plataforma tecnológica (tercerización de servicios BPO/KPO; desarrollo de software y TI); industrias creativas; ciencias de la vida (dispositivos médicos, farmacéuticos y servicios de salud); construcción sostenible; y manufacturas (alimentos procesados; materiales de construcción), principalmente. Además, facilita el proceso de instalación de empresas que seleccionan a Bogotá como destino para sus inversiones, fomenta y apoya el proceso de reinversión de empresas ya instaladas en la ciudad y trabaja para mejorar el clima de inversión en la ciudad buscando que se convierta en el destino preferido por los inversionistas en América Latina.

Como parte del proceso de promoción de inversión de la ciudad, Invest in Bogota ha impulsado estrategias de promoción y posicionamiento de Bogotá entre potenciales inversionistas extranjeros. Los servicios que suministra Invest in Bogota a sus clientes se enfocan en brindar un acompañamiento integral y comprensivo al potencial inversionista buscando facilitar el proceso exploratorio y de instalación en la ciudad.

Para mayor información visite: www.investinbogota.org

3. Características del servicio requerido

Invest in Bogota requiere firmar un contrato de prestación de servicios con una (1) persona natural para la coordinación editorial y de producción del material de mercadeo de Invest in Bogota.

El proponente seleccionado deberá:

- Apoyar la ejecución del plan de material informativo impreso y digital de Invest in Bogota.
- Producir guías, brochures, carpetas y fact sheets que promocionen a Bogotá en los sectores estratégicos de valor agregado para la ciudad.
- Tomar los contenidos entregados por las áreas técnicas y convertirlos en material promocional, siguiendo el procedimiento de producción de material de mercadeo, establecido a través del sistema de gestión de calidad de la Agencia.
- Garantizar el adecuado manejo de la imagen corporativa de Invest in Bogota, según las instrucciones impartidas sobre el particular que se anexan a estos términos y los proponentes declaran conocer y aceptar.

4. Duración

La duración del contrato será de diez (10) meses. Invest in Bogota programará reuniones de avance durante el tiempo de ejecución, según el trabajo a desarrollar.

5. Forma de pago

Los pagos fijos mensuales se realizarán por transferencia electrónica dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro.

Invest in Bogota pagará las facturas derivadas de este contrato en los términos y condiciones que se describen en la “Circular informativa a contratistas, supervisores de contratos, proveedores y contratistas nacionales y extranjeros” emitida por Invest in Bogota en enero de 2018, que los proponentes declaran conocer y que se adjunta como Anexo No. 1.

6. Contenido de la propuesta

Debe relacionarse:

6.1 Requisitos mínimos legales

i. Carta de presentación de la propuesta

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el formato No. 1 de los presentes términos de referencia. La carta deberá presentarse con la firma del proponente.

El texto establecido en el formato No. 1 no podrá ser modificado por el proponente bajo ninguna circunstancia, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada junto con la propuesta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

Las propuestas deben tener una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de la misma. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

ii. Aportes por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales

En caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones (de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002). Para el pago de la factura, el CONTRATISTA debe demostrar que aportó y pagó a la seguridad social sobre el cuarenta por ciento (40%) del ingreso.

v. Certificado del Registro Único Tributario.

De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004 y demás normas que resulten aplicables, se debe adjuntar a la propuesta el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN del Ministerio de Hacienda.

6.2 Experiencia

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente contratación.

6.2.1. Experiencia mínima habilitante

- Graduado en comunicación social o literatura, con mínimo tres años de haber recibido el grado.
- Más de dos años de experiencia en supervisión de procesos editoriales para material impreso y digital.

6.2.2. Experiencia que otorga puntaje

- Bilingüe (inglés)
- Experiencia en trabajo con generadores de contenido, correctores, traductores, diseñadores e impresores.
- Experiencia en edición y/o corrección de temas económicos.

La experiencia del proponente se calificará teniendo en cuenta:

Las copias de mínimo dos (2) contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de selección (similares a juicio de INVEST IN BOGOTÁ) ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años en donde se establezcan cada uno de los ítems antes relacionados como experiencia (es decir supervisión de procesos editoriales para material impreso y digital, Experiencia en trabajo con generadores de contenido, correctores, traductores, diseñadores e impresores y Experiencia en edición y/o corrección de temas económicos).

- Se aceptan también certificados laborales que describan las funciones realizadas.
- Link o archivo con portafolio que demuestre haber hecho trabajos similares al objeto del presente proceso de contratación.

6.3 Propuesta económica (valor total bruto, incluyendo IVA)

La propuesta económica es un valor fijo mensual en **pesos colombianos incluidos** todos los impuestos, retenciones y demás cargas impositivas tanto de carácter nacional como local que graven la prestación de su servicio. Esto se reflejará en el contrato y el proponente lo acepta desde el momento de que formula propuesta.

Impuestos El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

7. Factores de evaluación - calificación

1. Requisitos legales: pasa/no pasa
2. Experiencia mínima: pasa/no pasa
3. Experiencia: (50 puntos)
4. Propuesta económica (50 puntos)

Total: 100 puntos

8. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por representantes de Invest in Bogota y/o los asesores que ésta defina.

Después de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la experiencia, el comité evaluador analizará la propuesta metodológica, el valor de la propuesta económica y las propuestas de valor agregado, así:

Experiencia: (50 puntos)

Se dará un puntaje de máximo 50 puntos a este factor de evaluación. Se evaluará cada competencia, así:

Factor de evaluación de experiencia	Puntaje
Graduado en comunicación social o literatura	pasa / no pasa
Más de dos años de experiencia en supervisión de procesos editoriales para material impreso y digital.	pasa / no pasa
Bilingüe (inglés)	12
Experiencia en trabajo con contenidos en inglés	12
Experiencia en trabajo con generadores de contenido, correctores, traductores, diseñadores e impresores.	11
Experiencia en edición o corrección de temas económicos.	10
Link o archivo con portafolio que demuestre haber hecho trabajos similares al objeto del presente proceso de contratación.	5

Valor de la propuesta económica (50 puntos).

La propuesta que ofrezca el valor fijo más bajo obtendrá 50 puntos, según esta fórmula:

$$Poi = (Pmin / Pi) * 50$$

Donde;

- Poi= Precio oferente a calificar
- Pi = precio del oferente a calificar
- Pmin = precio mínimo entre todos los aferentes

La fórmula anterior, se aplica al valor total de la propuesta.

9. Selección

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el máximo puntaje.

10. Ley que rige el proceso y naturaleza de la comunicación

El presente proceso y la totalidad de las disposiciones contenidas en este documento se sujetan íntegramente al derecho privado colombiano.

La presente convocatoria no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogota. En virtud de lo anterior, Invest in Bogota se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato respectivo.

El proponente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que Invest in Bogota dispone para su eventual contratación.

En caso de presentarse una (1) sola propuesta que cumpla con los requisitos e Invest in Bogota la considere conveniente, la podrá seleccionar y se podrá contratar con el proponente.

La propuesta que contenga información contraria a la exigida en los presentes términos de referencia, se tendrá por no recibida.

11. Garantías

El proponente seleccionado deberá, una vez suscrito el contrato (y si este supera el valor de 25 SMLMV incluido el iva), constituir a su costa y entregar para su aprobación las pólizas con los siguientes amparos, para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros autorizadas para funcionar en Colombia: 1. **Cumplimiento del contrato**, para garantizar el cumplimiento total de todas y de cada una de las obligaciones a cargo del contratista seleccionado en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más. 2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 3. **Calidad del servicio**, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Serán de cargo del contratista seleccionado todos los gastos en que se incurra para efectos de la expedición de las garantías. El contratista deberá acreditar el pago de las primas respectivas.

12. Fecha, lugar y forma de entrega de la propuesta

La propuesta debe ser entregada vía correo electrónico a Carolina Hernández, Oficial de Mercadeo y Comunicaciones a chernandez@investinbogota.org a más tardar el jueves, 8 de febrero de 2018 a las 11:00 am, hora Colombia.

Invest In Bogota podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas y descalificar aquellas que no cumplan con los requerimientos de los términos de referencia.

13. Validez de la información, diligencia debida y suficiencia de la información

Toda información escrita que Invest in Bogota entregue a los Proponentes, será considerada como oficial para los efectos del presente proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Proponente conocer todas y cada una de las implicaciones y efectos de presentar una propuesta para ejecutar el objeto del presente proceso de solicitud de propuestas. El Proponente será el responsable de realizar todas las evaluaciones, estudios y análisis que sean necesarios a su criterio para presentar su propuesta.

Una vez presentada la propuesta, se considerará que el Proponente ha realizado todos los estudios e investigaciones que considere necesarios, así como, entre otros, el análisis integral de todos los aspectos (jurídicos, técnicos, operativos, financieros y económicos) que inciden y determinan la presentación de la misma y que regirán una eventual contratación en el evento en que dicho Proponente resulte seleccionado.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia y exclusiva responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de estos términos de referencia y de las aclaraciones y declaraciones realizadas, verbalmente o por escrito, por Invest in Bogota durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La participación en el proceso de solicitud de propuestas y la presentación de la respectiva propuesta, constituyen reconocimiento y aceptación por parte del Proponente de que Invest in Bogota no estará sujeta a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el Proponente para presentar su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, compensaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de Invest in Bogota, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el Proponente.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los egresos, costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, y Invest in Bogota no asumirá responsabilidad de ningún tipo por el hecho de que no se realicen las estimaciones necesarias.

En todo caso, Invest in Bogota se reserva el derecho de solicitar por escrito a los Proponentes las aclaraciones que considere convenientes durante las etapas de evaluación, previas a la selección del Proponente, sin que las respuestas modifiquen los términos de la propuesta. Las respuestas tendrán como finalidad comprender mejor el alcance de los términos, pero en ningún caso se aceptarán adiciones que modifiquen lo ofrecido.

14. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Son inhábiles para participar en esta Invitación y para celebrar el contrato las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

15. Retiro y/o modificación de propuestas

Si un proponente desea retirar su propuesta, deberá enviar vía correo electrónico a Carolina Hernández, Oficial de Mercadeo de Ciudad y Comunicaciones a chernandez@investinbogota.org una solicitud en tal sentido, suscrita por una persona legalmente autorizada para ello, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas.

16. Confidencialidad de la información

Los Proponentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de Invest in Bogota, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos de propiedad de Invest in Bogota, de que tenga conocimiento o acceso para la presentación de sus propuestas y la eventual suscripción de un contrato en el evento de que resulte(n) seleccionado(s).

Toda la información que suministre Invest in Bogota a los Proponentes, o a la cual tenga acceso los Proponentes en virtud de estos términos de referencia, es revelada únicamente con el propósito de presentar las propuestas y permitir el cabal cumplimiento del objeto establecido en el eventual contrato que Invest in Bogota suscriba con el Proponente seleccionado.

La información puede incluir, entre otros, el nombre, objeto del negocio, planes de negocios y de desarrollo, información técnica, financiera y legal, información sobre el recurso humano, base de datos de sus clientes, planes de bienes y servicios, información de precios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual, diseños, planos, software, datos, secretos industriales, *know how*, procesos industriales, y otras informaciones referentes al negocio o características técnicas de Invest in Bogota.

La totalidad de las obligaciones previstas en esta cláusula se hacen extensivas a los socios de los Proponentes, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores, revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial para la presentación de sus propuestas. En todo caso los Proponentes se obligan a no revelar la Información Confidencial sino a aquellas personas que estrictamente deban conocerla en razón a su participación en la presentación de la propuesta y la ejecución del eventual contrato.

Cualquier información suministrada por Invest in Bogota, de manera previa a la presentación de las propuestas, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

De incumplir la obligación de confidencialidad, el Proponente incumplido resarcirá a Invest in Bogota la totalidad de los daños y perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia directa o indirecta de cualquier acto u omisión, uso, divulgación, comunicación o propagación no autorizada de la información confidencial, sin perjuicio de las consecuencias penales, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal en el artículo 258 en relación con la conducta punible denominada “Utilización indebida de información privilegiada”.

Los Proponentes deberán devolver la totalidad de documentos que le sean entregados por Invest in Bogota. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y certificar su destrucción.

16.1 Excepciones a la confidencialidad

Sin perjuicio de lo previsto en la sección anterior, son excepciones a la obligación de confidencialidad las siguientes:

1. Que la Información Confidencial haya sido de dominio público o adquiriera tal condición o sea publicada por cualquier medio sin ninguna acción del Proponente en contravención a lo establecido en estos términos de referencia.
2. Que la Información Confidencial, antes de ser revelada, estuviera en posesión legítima del Proponente.
3. Que con posterioridad a la revelación de la Información Confidencial de que se trate, ésta sea legalmente recibida por el Proponente de manos de un tercero que tenga derecho a distribuirla, sin notificación de restricción alguna en lo referente al derecho a revelarla posteriormente.
4. Que la Información Confidencial sea adquirida por el Proponente a través de personas que no hayan tenido, bien sea directa o indirectamente, acceso o conocimiento a la Información Confidencial.
5. Que la Información Confidencial se revele con la aprobación previa y escrita de Invest in Bogota.
6. Que la revelación y/o divulgación de la Información Confidencial se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso el Proponente, una vez tenga conocimiento del deber de revelar la Información Confidencial, deberá dar aviso a Invest in Bogota de manera inmediata, con el fin de que la misma pueda adoptar las medidas necesarias para proteger su Información Confidencial.

17. Costos de la preparación, conformación y presentación de la propuesta

Los Proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta. Invest in Bogota no reconocerá ningún pago por los gastos incurridos por el Proponente para la presentación de su propuesta.

18. Forma de presentación de las propuestas

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Oferente y su estudio y evaluación por parte de Invest in Bogota, el oferente debe presentar su propuesta en un solo archivo que indique en un índice la paginación.

El correo electrónico dirigido a Carolina Hernández debe venir marcado en el *asunto*: “Propuesta para editor bilingüe”

19. Rechazo de propuestas

Aquellas propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en estos términos de referencia, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección. De igual forma, no serán incluidas dentro del proceso de selección aquellas propuestas que estén mal dirigidas o sean entregadas en lugar distinto al establecido en estos términos. No se aceptarán propuestas enviadas a través de medios diferentes al aquí establecido.

20. Origen de ingresos

El Proponente, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder ante Invest in Bogotá por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación, así como los perjuicios que se causaran a terceras personas. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética.

Se entenderá por “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

21. CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza irrevocablemente para que IIB o a quien este designe, consulte información del proponente en cualquier base de datos, listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente autoriza a IIB o a quien esta designe para que verifique su nombre y documento de identidad en listas y bases de datos de carácter público tanto nacionales como internacionales relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

En el evento que sea seleccionada la propuesta la firma del contrato estará supeditada a que esta revisión y consulta sea satisfactoria para IIB.

FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
Invest in Bogota
Attn: David Melo, Gerente Mercadeo de Ciudad
Bogotá

Referencia: Solicitud de Propuestas

Nosotros los suscritos, [IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE] de acuerdo con los términos de referencia, formulamos la siguiente Propuesta y, en caso que sea aceptada por Invest in Bogota, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente conforme a los términos de referencia.

Declaramos así mismo:

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que los abajo firmantes somos plenamente capaces de obligarnos en los términos del proceso de selección, según la legislación Colombiana, así como de los estatutos y demás normativa aplicable.
- Que conocemos la información general y demás del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, así como los riesgos y las obligaciones contractuales contenidas en las minutas de los contratos.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o ejecutar las obligaciones que se desprendan del contrato.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades ni por soborno transnacional, ni delitos equivalentes en otras jurisdicciones.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos sido condenados, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no presentamos antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que los recursos destinados al eventual contrato son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.
- Que no estamos incurso en ningún causal de disolución o liquidación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:
Nombre del Representante
Cédula de ciudadanía No.
Dirección de correo físico:
Correo electrónico:
Teléfono:
Fax:
Ciudad: